



ACUERDO No. CSJVAA18-120
18 de Julio de 2018

“Por el cual se aclara el Acuerdo No. CSJVAA18-108 del 17 de julio de 2018, a través del cual se formuló ante el Honorable Tribunal Superior de Cali, la Lista de Candidatos para proveer en propiedad el cargo de Juez Civil Municipal de Cali – Valle del Cauca, para los despachos Nos. 8, 9, 11, 14, 15, 23, 25, 30 y 33.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 101 y 166 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, artículo 45 del CPACA, y

CONSIDERANDO

Que al examinar la solicitud del 06 de julio de 2018, presentada por el aspirante señor JAVIER ARMANDO BUCHELI BUCHELI, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.358.580 de Bogotá, y relacionada en el Acuerdo No. CSJVAA18-108 del 17 de julio de 2018, se detectó un error de transcripción en las siguientes expresiones “... declinó de esta opción de sede...”, “...conforme al inciso 4 del artículo 3 del acuerdo PSAA14-10269 del 16 de diciembre de 2014.”, que resulta necesario corregir. En consecuencia, por no afectar el sentido material de la decisión adoptada en el Acuerdo No. CSJVAA18-108 del 17 de julio de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

ACUERDA:

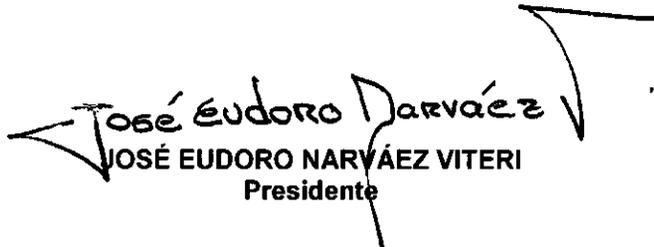
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero del Acuerdo No. CSJVAA18-108 del 17 de julio de 2018, el cual quedará así: Formular ante el Honorable Tribunal Superior de Cali, la siguiente lista de candidatos, en estricto orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, conformada en desarrollo del acuerdo PSAA13-9939 del 2013, integrado por quienes aprobaron el Concurso de Méritos para la provisión de cargos de Funcionarios de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, que optaron para el cargo de Juez Civil Municipal de Cali - Valle del Cauca, para los despachos Nos. 8, 9, 11, 14, 15, 23, 25, 30 y 33:

Orden	Cédula	Apellidos	Nombres	Total
1	13070818	TORRES TORRES	JORGE DANIEL	730,17
2	1061709336	VALENCIA BONILLA	GUSTAVO ANDRÉS	729,72
3	1085250920	GUANCHA AZA	DEISSY DANEYI	721,09
4	14465939	MONTES BASTIDAS	JORGE ELÍAS	710,77
5	38643868	BOWERS HERNÁNDEZ	ESTEPHANY ALEXANDRA	697,02
6	30721021	DEJOY TOBAR	MARTA ELINA	686,92
7	1085264593	BELALCAZAR REVELO	SILVIO ALEXANDER	679,29
8	34325452	BETANCOURTH BUSTAMANTE	PAOLA ANDREA	666,21
9	1032380885	SALAZAR MONTENEGRO	VIOLETA	664,89
10	67039848	MONTOYA FAJARDO	LILIANA CAROLINA	658,63
11	87217892	LUCERO MONTENEGRO	CARLOS DAVID	650,27
12	1032358580	BUCHELI BUCHELI	JAVIER ARMANDO	648,86
13	34327632	MUÑOZ ARENAS	LINA MARITZA	637,69
14	80197324	DI GENNARO MUÑOZ	PIERO PAOLO	636,20
15	29975585	PIZARRO BORRERO	LAURA	635,88
16	1085272551	PAZ ZAMBRANO	SULY ELIZABETH	621,30
17	75099933	GÓMEZ MONTUFAR	MARIO ALEJANDRO	617,64

Se advierte que el señor JAVIER ARMANDO BUCHELI BUCHELI, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.358.580 de Bogotá, presentó, el 06 de julio de 2018, solicitud ante el Tribunal Superior de Cali y la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

PÚBLIQUÉSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente

JENV/SV

Anexos: 1 folio